



POSADAS, 10 OCT 2017

RESOLUCION N° 5623

VISTO: las actuaciones de la Unión de Docentes de la Provincia de Misiones UDPM sobre solicitud de adhesión a la Resolución de la Ministro Secretaria de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones N° 289/17 que aprueba el Diseño Curricular de la Tecnicatura Superior Asistente Técnico Docente Modalidad Semi - Presencial; y

CONSIDERANDO:

QUE la Ley de Educación Nacional N° 26206 establece que la estructura del Sistema Educativo Nacional comprende cuatro niveles -Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Superior- y ocho modalidades, entre las cuales se incluye como tal a la Educación Técnico Profesional;

QUE la Educación Técnico Profesional, como una de las modalidades del Sistema Educativo Nacional, constituye una de las opciones organizativas y curriculares de la educación común que procura dar respuesta a requerimientos específicos de formación;

QUE en el Artículo 2° de la Resolución MCECyT N° 289/17 se solicita la adhesión e implementación por parte de este Organismo del Estado Provincial a la Resolución mencionada;

QUE la implementación de la oferta educativa de referencia no implica erogación extra para el Consejo General de Educación;

QUE se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente;

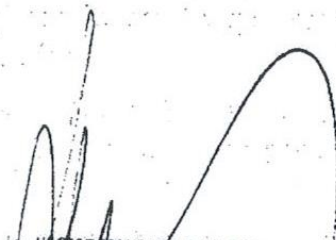
POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°: ADHERIR a los términos de la Resolución de la Ministra Secretaria de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones N° 289/17, por la cual se aprueba el Diseño Curricular de la Tecnicatura


NORMA BEATRIZ CLOUEJÓ
SECRETARIA GEN.
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones


Lic. HECTOR MAURICIO MAIDANA
DIRECTOR GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones



5623.

10 OCT 2017

Superior Asistente Técnico Docente Modalidad Semi - Presencial, que como Anexo I forma parte integral de la presente.-

ARTICULO 2°: AUTORIZAR la implementación del Diseño Curricular de la **Tecnicatura Superior Asistente Técnico Docente Modalidad Semi - Presencial**, para la cohorte 2017, en el establecimiento que se menciona a continuación, que extenderá el Título de **Técnico/a Superior Asistente Técnico Docente**:


Instituto	Localidad	N° de CUE
Escuela Normal Superior N° 1.	Leandro N. Alem	540054900

ARTÍCULO 3°.-CREAR la Extensión Áulica N° 1 de la Escuela Normal Superior N° 1 de Leandro N. Alem que funcionara en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 18 de Puerto Esperanza, a partir del ciclo lectivo 2017.


ARTÍCULO 4°.-CREAR la Extensión Áulica N° 2 de la Escuela Normal Superior N° 1 de Leandro N. Alem que funcionara en la Escuela de Comercio N° 18 de Posadas, a partir del ciclo lectivo 2017.

ARTICULO 5°: AUTORIZAR la implementación del Diseño Curricular de la **Tecnicatura Superior Asistente Técnico Docente Modalidad Semi - Presencial**, a partir del ciclo lectivo 2017 en las Extensiones Aulicas N° 1 y N° 2 creadas por Artículos 3° y 4° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar, tomar conocimiento: Secretaría General, Dirección de Educación Superior, Dirección de Personal y RRHH, Cuerpo Auditor. Cumplido. **ARCHIVAR.**


NORMA BEATRIZ CUQUEIB
SECRETARIA GEN
Consejo General de
Provincia de Misiones




Lic. RECTOR MAURICIO MAIDANA
DIRECTOR GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones